

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de concesión de subvenciones dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia interesada.

Resolución de exclusión:  
Expediente: GR-09/13-RA.  
Interesado: Pintor Raya, Ascensión (DNI 23558158V).  
Municipio: Armilla (Granada).  
Fecha de la resolución: 19 de junio de 2015.  
Sentido de la resolución: Exclusión del Programa.

Contra la resolución indicada, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Sección de Rehabilitación (Servicio de Vivienda) de esta Delegación Territorial, sita en Granada, Avda. Joaquina Eguaras núm. 2, 3.<sup>a</sup> planta, en el señalado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»